

RITMO DE LECTURA

El *Tratado de la Sinfonía* de Ràfols

por Albert Ferrer Flamarich

El segundo volumen de la colección Consonantia versada en difundir el legado custodiado por el CRAI (Centre de Recursos de l'Aprenentatge i la Investigació) del Fondo Antiguo de la Universidad de Barcelona, nos trae el estudio crítico *Ecos tardíos del repertorio internacional y la música instrumental en España: El Tratado de la Sinfonía (1801)* de Antoni Ràfols. En realidad, se trata de una edición facsímil del *Tratado de la Sinfonía*, publicado en 1801 por Antoni Ràfols i Fernández (1757-1830), violinista, organista y compositor catalán al servicio de la Catedral de Tarragona durante 48 años.

En él aborda el género sinfónico desde una perspectiva teórica, diferenciando entre la música destinada al templo y la música teatral. Critica la influencia excesiva de la música escénica sobre la eclesiástica, argumentando que las sinfonías de su tiempo no se ajustaban a las reglas del arte y la razón, y que su carácter no era adecuado para el contexto litúrgico. Para ello define la "sinfonía" como un conjunto ordenado de diversos instrumentos que suelen escucharse en teatros, templos y otros lugares, según la ocasión, y censura la práctica de aplicar este término a géneros musicales distintos de la sinfonía propiamente dicha.

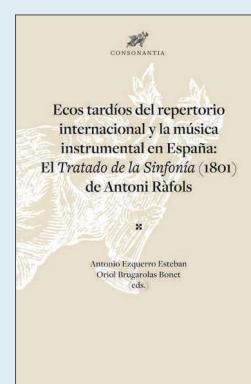
En su disquisición quedan reflejadas las tensiones culturales de la época, con una música española influenciada por el peso de lo eclesiástico y la llegada de novedades del exterior, orientadas hacia ámbitos profanos y civiles, ante el espectáculo operístico y el ascenso de la música instrumental. En este sentido, entronca con los principales debates estéticos del momento sobre la música religiosa frente a la instrumental, el uso de determinados instrumentos en la iglesia, la confusión terminológica fruto de ciertas modas y la confrontación de esquemas, maneras y géneros tradicionales frente a la irrupción de lo foráneo, lo moderno percibida bajo el manto de la frivolidad de lo italiano frente a la gravedad española. Ergo, su posicionamiento es muy conservador, reaccionario. En consecuencia, este *Tratado de la Sinfonía*, dividido en dos grandes bloques (13 capítulos y 5 capítulos), se erige como un testimonio de la actividad musical en las iglesias españolas, donde se programaba música instrumental, tanto propia como extranjera, con regularidad"

El texto del músico vilanovés, que en el momento de la publicación de su libro formaba parte activa de la capilla de música de la catedral de Tarragona (ciudad en la que acabaría sus días), va precedido por tres aportaciones de investigación de altísima enjundia, imprescindibles para comprender en su totalidad el alcance teórico de Ràfols. La primera, titulada "Reivindicación del estudio de la tratadística musical en la musicología española", es firmada por Antonio Ezquerro Esteban, Oriol Brugarolas Bonet (ambos editores del volumen) y Carmen Álvarez Escandell, y pone en relieve la importancia de los tratados teóricos que, sobre todo desde el siglo XVIII, se publicaron en el ámbito hispánico, subrayando la necesidad de su revisión crítica dentro de la investigación musicológica actual.

En "La gallarda sinfonía y su largo camino", María Sanhuesa Fonseca, de la Universidad de Oviedo, establece una panorámica del proceso histórico mediante el cual la sinfonía se consolidó como forma musical autónoma, atendiendo especialmente a los estudios teóricos españoles que han contribuyeron a su definición (Feijoo, Cerbellón de la Vera, Rodríguez de Hita, Iriarte, Marqués de Ureña, entre otros). Por último, Montserrat Canela Grau, profesora de la Universitat Rovira i Virgili, presenta una aproximación dual: por un lado, una reconstrucción biográfica de Josep Ràfols con atención a su labor en la catedral tarraconense; por otro, un análisis detallado de los distintos capítulos del *Tratado*, destacando sus aportaciones a la teoría musical. De este modo, el conjunto articulado desde perspectivas complementarias otorga al volumen una solidez crítica y un valor intelectual que exceden con creces la mera edición de una fuente histórica.

Por cierto, maticemos la apreciación sobre Rousseau y Adorno como filósofos convertidos en teóricos de la música frente a los numerosos músicos asimilados a filósofos: ambas personalidades pertenecen a esta última categoría y no a la otra, como se afirma en la página 17, puesto que también fueron compositores cuya música está grabada.

En definitiva, se trata de un trabajo de los que abanderan el nivel de los centros superiores de investigación científica y expanden el campo de la recuperación patrimonial gracias a testimonios que, conviene insistir, presentan un evidente grado de especialización y que, en principio, se dirigen a un público con formación previa en musicología. Sin embargo, la claridad expositiva, el rigor metodológico y la relevancia de los temas abordados pueden resultar accesibles y estimulantes para el lector curioso, para el aficionado a la música española del siglo XVIII o para cualquier persona interesada en los fundamentos teóricos e historiográficos que sustentan la investigación musicológica contemporánea; salvo, eso sí, los capítulos en que Ràfols ofrece una "disertación crítico-música en que se reprende el uso de terminar los tonos menores en tercera mayor" con la que concluye su tratado.



Ecos tardíos del repertorio internacional y la música instrumental en España: El Tratado de la Sinfonía (1801) de Antonio Ràfols

Antonio Ezquerro Esteban, Oriol Brugarolas Bonet (editores)

Editorial Anagrama SAU, Barcelona, 2023. 250 pp.

Albert Ferrer Flamarich

X @AlbertFFlamari1 Instagram albertyferrerflamarich